UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO RELATIVA A LA CONTINUIDAD DEL APRENDIZAJE, LA DOCENCIA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN ON LINE HASTA EL FINAL DEL CURSO 2019/2020 EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Durante la vigencia del estado de alarma se han dictado distintas Instrucciones en la Universitat Politècnica de València relativas a la organización del aprendizaje y la docencia, así como para la realización de pruebas de evaluación en su modalidad no presencial y en formato virtual.

Asimismo, en el Consejo de Gobierno del día 28 de abril de 2020 aprobó los criterios académicos de adaptación a un entorno de docencia y aprendizaje virtual en la Universitat Politècnica de València incluyendo una cláusula de temporalidad en la que los criterios, instrucciones y directrices expuestos en ese Acuerdo establecidos en relación al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se mantendrán mientras persista la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en todo caso hasta el fin del curso académico 2019/2020, sin perjuicio de la extensión temporal particular de algunas de las medidas adoptadas.

En aplicación del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 la Universitat debe continuar aplicando las adaptaciones que sean necesarias para conjugar la garantía del cumplimiento de las medidas que eviten la propagación de la pandemia del COVID-19 con el derecho de los estudiantes a recibir la docencia y a realizar las pruebas de evaluación y de los derechos y obligaciones del profesorado en este ámbito.

Asimismo, en este ámbito han sido tenidas en consideración las recomendaciones e informes emitidos por la Delegación de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València y las informaciones contenidas en su microweb que pueden ser consultadas en:

http://www.upv.es/contenidos/DPD/info/U0843538.pdf
http://www.upv.es/contenidos/DPD/info/U0863540.pdf

Una vez finalizado el estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se hace necesario acordar en qué términos deben llevarse a cabo las actividades académicas relacionadas con el aprendizaje y la docencia hasta el fin del curso 2019/2020 en la Universitat Politècnica de València, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.

Por todo ello, este Rectorado en uso de las competencias que le vienen conferidas por el artículo 53.a del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València resuelve:

1. Mantener el formato adaptado de las asignaturas al contexto de no presencialidad, siguiendo lo establecido en la **Instrucción del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universitat Politècnica de València, sobre Medidas Extraordinarias en Coordinación con el Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte y el Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación, para Organizar la Docencia y Aprendizaje a**

Id: UPV-GENFirma-22476 Cod. Verificació: 001MBTS680HD2VE3

Distancia Frente a la Suspensión de la Docencia Presencial por Causa de la Epidemia del Virus Covid-19, de 13 de marzo de 2020.

2. Mantener las actividades formativas en formato no presencial, siguiendo las recomendaciones establecidas en la instrucción antes mencionada.

3. Continuar con un modelo de seguimiento y tutorización de los estudiantes a distancia, haciendo uso de los diferentes recursos que la UPV proporciona en este sentido.

4. Mantener hasta fin del curso 2019/2020 el modelo de evaluación online, siguiendo las **Directrices para la Evaluación a Distancia en un Entorno Docente Virtual**, emitidas el 1 de abril de 2020, y prorrogando la **instrucción del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación por la que se determinan las condiciones para la realización de pruebas de evaluación on line por parte del profesorado durante la vigencia del estado de alarma**, de 11 de mayo de 2020.

5. Mantener la vigencia de la **Instrucción del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación relativa a las defensas de trabajos fin de grado y máster durante la Vigencia del estado de alarma**, estableciendo con carácter excepcional la posibilidad de realizar la defensa de un trabajo final de grado y máster en formato presencial teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad y prevención vigentes. Esta posibilidad de presencialidad en la defensa del trabajo final de grado y máster queda restringida al tribunal y al estudiante, debiendo programarse la convocatoria pública mediante Microsoft Teams tal y como se establece en la instrucción antes mencionada.

6. Mantener el mismo modelo de no presencialidad para todas las actividades formativas y de evaluación para las actividades de formación permanente de la Universitat. En todo caso y de manera excepcional, se podrán considerar actividades presenciales justificadas en las que concurran un número limitado de participantes y con un acceso autorizado a instalaciones de la Universitat Politècnica de València o externas que cumplan con todas las medidas de seguridad y protección establecidas.

7. La presente Resolución surtirá efectos desde su firma hasta la finalización del curso académico 2019/2020.

El Rector. Francisco José Mora Mas.

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE MORA MAS
Cargo: RECTOR
Fecha: 23/06/2020 10:47:55 CEST

Id: UPV-GENFirma-22476 Cod. Verificació: 001MBTS680HD2VE3